

de 411.702 pesetas de principal, más otras 338.360 pesetas importe de la tasación de costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo de 1990, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta registrarán las siguientes:

Condiciones

1.ª – Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª – Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por ciento, efectivo, de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª – El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª – Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Trigesimo novena.— Vivienda letra C, de la planta novena, de la casa número once del Proyecto, al sitio Camino del Molino, en Fuenlabrada, mide setenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda de esta planta; derecha, en-

trando, vivienda D, de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz y sobre zona inedicada de la parcela sobre la que se asienta esta casa. Cuota: dos enteros, cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en Registro de la Propiedad número Tres de Fuenlabrada, finca número 31.208 antes, y ahora 34.909, con un valor de un millón novecientas diecinueve mil pesetas.

Asciende la presente valoración a la indicada cantidad de un millón novecientas diecinueve mil pesetas.

Dado en Mula, a seis de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1623

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 502/88, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 715/88, formuladas por los trabajadores, María del Carmen Carrillo Gómez, contra la empresa Vicente Bernat Laclaustra en reclamación de 505.983 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único:

Consistente en un turismo marca Ford, modelo Orión 1.6, matrícula MU-5550-Z, valorado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de marzo de 1990 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de abril de 1990, a las 11 horas.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1990 y a las 13 horas.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio desconocido.

Dado en Murcia, a 26 de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.